



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 009 -2016/APCI-DE

Miraflores, 30 ENE. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI, y sus modificatorias;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargada de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales. Responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2014/APCI-DE, de fecha 17 de diciembre de 2015, se designó a doña **Magnet Carmen MÁRQUEZ RAMÍREZ** como Jefa de la Oficina General de Administración de la APCI;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia irrevocable, por lo que procede aceptarla de acuerdo a las normas legales vigentes y encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Administración de la APCI;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 30 de enero de 2016, presentada por doña **Magnet Carmen MÁRQUEZ RAMÍREZ**, al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración de la APCI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, las funciones de Jefa de la Oficina General de Administración de la APCI, a partir del 31 de enero de 2016, a doña **María Esther CUTIMBO GIL**, Asesora de la Dirección Ejecutiva, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese y comuníquese.



  
.....  
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL